VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2018-ALC/MVES

Villa el Salvador, 22 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 82-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 034-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 017-2018-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 008-2018-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 010-2018-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, sobre aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por la Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2017-MVES de fecha 20 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 299-2017-ALC/MVES de fecha 21 de Diciembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala: *"La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal **d)** Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes*";

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en sus artículos 38° y 39°, establece los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias institucionales de las entidades del sector público;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50, establece en su Numeral 23.2 del artículo 23° que *"La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: Literal **b)** Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance"*;

Que, con Informe N° 008-2018-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, informa que luego de analizar los saldos de Balance remitidos por la Unidad de Contabilidad mediante Memorando N° 010-2018-UCT-OGA/MVES, se estimó conveniente incorporar parte del Saldo de Balance del año 2017 ascendente a **S/ 4'206,614.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)** en diferentes rubros de financiamiento, registrándolos en el sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, con las respectivas Notas de Modificación Presupuestaria por Crédito Suplementario, en el mes de Enero del 2018; Informe que es ratificado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 017-2018-OPP/MVES;

Que, con Informe N° 034-2018-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, por incorporación de mayores fondos, en la modalidad de Saldo de Balance del año 2017 por el monto de **S/ 4'206,614.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)**;

VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2018-ALC/MVES

Villa el Salvador, 22 de Enero del 2018

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 82-2018-GM/MVES; en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de **S/ 4'206,614.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES),** por Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017, distribuidos de la siguiente manera: En la **Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias**, Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de Tres Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Con 00/100 Soles **(S/ 3'155,796.00) Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados**: Rubro de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de Un Millón Cincuenta Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 Soles **(S/ 1'050,818.00)**, distribuidos de acuerdo al ANEXO N° 01 y N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO ÑIGO PERALTA
ALCALDE

VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador,

ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO
INGRESOS

Año: 2018
Specifica detallada: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Año Mes Rubro Gen Esp det	Créditos
2018	4,206,614
01 ENERO	4,206,614
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,155,796
1.9 SALDOS DE BALANCE	3,155,796
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	3,155,796
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,050,818
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,050,818
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,050,818
TOTAL DE INGRESOS	**4,206,614**

VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de Enero del 2018

ANEXO N° 02
CREDITO SUPLEMENTARIO
GASTOS

Año: 2018
Mes: ENERO
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Año Rubro Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen Esp det	Créditos
2018	4,206,614
18 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,155,796
2.338678 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV. PACHACUTE	796,890
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	796,890
041 DESARROLLO URBANO	796,890
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	796,890
0082 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	796,890
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	796,890
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	794,361
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2,529
2.339776 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARI	1,535,910
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,535,910
041 DESARROLLO URBANO	1,535,910
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1,535,910
0081 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	1,535,910
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,535,910
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,535,910
2.340783 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - L	22,996
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	22,996
041 DESARROLLO URBANO	22,996
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	22,996
0087 "MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES"	22,996
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,996
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	22,996
2.380519 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDA VEHICULAR EN LA CALLE 7, 4, 8 Y 12 DE LA PARCELA 2 Y CALLE LOS ARTESANOS DE LA PARCELA 2A EN EL DISTRITO DE VILLA EL	800,000
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	800,000
041 DESARROLLO URBANO	800,000
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	800,000
0088 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	800,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800,000
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	800,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,050,818

VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Año Rubro Prod/Proy. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen Esp det	Créditos
2.397276 MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. REVOLUCION ENTRE LOS TRAMOS AV. MODELO Y AV. MARIA REICHE EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRIT	**399,847**
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	399,847
041 DESARROLLO URBANO	399,847
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	399,847
0085 "RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	399,847
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	399,847
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	399,847
2.397291 MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. LAS LOMAS ENTRE LOS TRAMOS AV. MARIANO PASTOR SEVILLA Y AV. SEPARADORA INDUSTRIAL EN EL CENTRO POBLADO DE VIL	**172,272**
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	172,272
041 DESARROLLO URBANO	172,272
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	172,272
0086 "RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	172,272
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172,272
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	172,272
2.397324 MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. GUARDIA REPUBLICANA ENTRE LOS TRAMOS AV. REVOLUCION Y AV. SEPARADORA INDUSTRIAL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SA	**94,642**
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	94,642
041 DESARROLLO URBANO	94,642
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	94,642
0084 "RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	94,642
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	94,642
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	94,642
2.397341 MEJORAMIENTO DE LOS SARDINELES EN LA AV. CENTRAL ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA Y AV. 200 MILLAS EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DIS	**384,057**
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	384,057
041 DESARROLLO URBANO	384,057
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	384,057
0083 "RECONSTRUCCION DE SARDINEL"	384,057
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	384,057
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	384,057
TOTAL DE GASTOS	**4,206,614**